Lima, 27 de enero del 2022

PATU-CON-NI-DA-CAR-48-2022

Juan Orlando Cossio Williams
Director General
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Av. De Las Artes Sur N° 260
San Borja
Presente. -

Asunto: Entrega de Credenciales de la empresa Titular del Proyecto y Consultora Ambiental para la ejecución de las Audiencias Públicas del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto "Enlace 220 kV Pariñas – Alipio Rosales, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas".

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle las credenciales de la empresa Titular del Proyecto Concesionaria Línea de Transmisión LA NIÑA S.A.C., y la Consultora Ambiental "Inerco Consultoría Perú S.A.C" para la ejecución de las Audiencias Públicas del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto "Enlace 220 kV Pariñas – Alipio Rosales, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas". Asimismo, se adjunta el documento que acredita que la Consultora Ambiental encargada de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto "Enlace 220 kV Pariñas – Alipio Rosales, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas", se encuentra dentro del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

Sin otro en particular, me despido de Ud.

Atentamente,

.....
Francisco Javier Yunta Toledo
Gerente General

Latinoamérica Europa USA

INERCO Consultoría Perú S.A.C.
RUC: 20509921441
Av.Andres Reyes 338 of.122, 3er piso.
San Isidro, Lima, Perú
http://www.inercoperu.com.pe | infoperu@inerco.com

CREDENCIAL – AUDIENCIA PÙBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

INERCO CONSULTORÍA PERÚ S.A.C., mediante la presente acredita a los siguientes colaboradores en calidad de representantes de INERCO CONSULTORÍA PERÚ S.A.C., a participar en las Audiencias Públicas del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Enlace 220 kV Pariñas – Alipio Rosales, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas", a realizarse entre el 17 al 21 de febrero del 2022, mediante videoconferencia por plataforma virtual ZOOM y Emisión Radial.

Dichos representantes se listan a continuación:

Expositores Consultora Ambiental INERCO			
Nombres y Apellidos	**Especialidad**	**DNI**	**Condición**
Melissa Marcela Sulca Torpoco	Sociología	45172851	Inscrito en SENACE
William Renan Pascual Ramos	Ingeniería Ambiental	40703436	Inscrito en SENACE

INERCO CONSULTORIA PERU SAC
MARIA RISCO NARDIZ
GERENTE GENERAL

Firmado digitalmente por :
MARIA RISCO NARDIZ
CEX: 002105093
RUC: 20509921441
Motivo : En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2022 Hora: 09:58:45

- - - - - - - - - - - - - -

Gerente General

María Risco Nardiz

senace SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	**REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES**	**Nro Trámite:** **07104-2017** **Fecha de Modificación** **27/12/2017**

El Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un registro administrativo, por lo tanto la inscripción y modificación en dicho Registro son considerados procedimientos administrativos de aprobación automática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Este documento deja constancia de la aprobación automática de la solicitud presentada por:

NRO DE RUC: **20509921441** RAZÓN SOCIAL: **INERCO CONSULTORIA PERU S.A.C.**

Según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	TIPO DE SOLICITUD
1	ENERGIA	HIDROCARBUROS	MODIFICACIÓN
2	ENERGIA	ELECTRICIDAD	MODIFICACIÓN

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetas al proceso de fiscalización posterior, el cual permite al Senace verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
ELECTRICIDAD	MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO FLORES	Ingeniería Geográfica
	JAZIEL MARTIN BLANCO OBREGON	Biología
	LUIS MIGUEL LLERENA BERMUDEZ	Ingeniería Forestal
	PILAR BEATRIZ MENDOZA CASTRO	Sociología
	ROBERT MICHAEL PALACIOS GAHONA	Ingeniería Mecánica Eléctrica
	WILLIAM RENAN PASCUAL RAMOS	Ingeniería Ambiental
	SUSI RIOS TORVISCO	Ingeniería Química
	MELISSA MARCELA SULCA TORPOCO	Sociología
	SUSANA DEL PILAR TEMOCHE SORIANO	Ingeniería Química
HIDROCARBUROS	MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO FLORES	Ingeniería Geográfica
	JAZIEL MARTIN BLANCO OBREGON	Biología
	LUIS MIGUEL LLERENA BERMUDEZ	Ingeniería Forestal
	PILAR BEATRIZ MENDOZA CASTRO	Sociología
	WILLIAM RENAN PASCUAL RAMOS	Ingeniería Ambiental
	JUAN DANIEL PERALTA CASTAÑEDA	Ingeniería de Petróleo
	SUSI RIOS TORVISCO	Ingeniería Química
	MELISSA MARCELA SULCA TORPOCO	Sociología
	SUSANA DEL PILAR TEMOCHE SORIANO	Ingeniería Química